



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOAQUIN FERNANDO AYALA DIAZ
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00230 00

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la **AUDIENCIA de PRUEBAS** prevista para el 27 de Noviembre de 2014 por las razones expuestas en la certificación obrante a folio 313 del expediente, se dispone fijar como fecha y hora para realizar dicha audiencia, **el día 26 del mes de Marzo de 2015 a las 11:00 AM**, instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en la audiencia inicial.

Por Secretaría infórmese al perito la fecha antes fijada a efectos de que asista a la audiencia de pruebas en aras de efectuar la contradicción de que trata el artículo 220 del C.P.A.C.A

Finalmente, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a fin de que informe si en dicha entidad, se adelanta algún trámite administrativo o judicial en el que se solicite la restitución del inmueble denominado "el progreso", ubicado en la vereda la Esmeralda, inspección del Tuparro, municipio de Cumaribo – Vichada, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 540-6126 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño, con el oficio adjúntese copia del certificado de tradición visible a folio 30 del expediente.

NOTIFÍQUESE

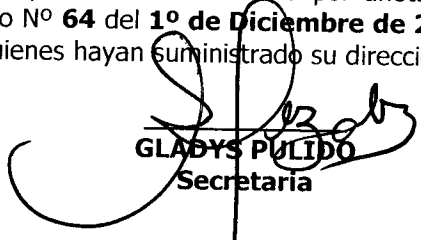

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **64** del **1º de Diciembre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria